



NORMATIVA INTERNA DE LA COMISION DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL (UDA)

COMISION DE FUNCIONAMIENTO DE LA UDA	
JUSTIFICACION	<p>La Unidad Docente Asistencial de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga es un centro que tiene como misión dar apoyo docente e investigador a la titulación de Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional mediante la asistencia a pacientes externos facilitando el desarrollo de líneas de investigación que favorezcan el desarrollo de estas profesiones.</p> <p>La consolidación de líneas de trabajo dirigidas a mejorar los indicadores de calidad se apoya en la creación de un grupo de trabajo multidisciplinar que permita promover una estrategia unificada en los diferentes ámbitos asistencial, docente e investigador de las distintas titulaciones que se ven implicadas en la UDA y que se encuentran bajo la responsabilidad directa del Decanato del centro.</p>
FUNCIONES DE LA COMISION	<p>Garantizar el desarrollo de las distintas funciones de la UDA:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Facilitar a los alumnos de las titulaciones de Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Facultad de Ciencias de la Salud una formación práctica, ofreciéndole un adecuado número y variedad de casos clínicos.▪ Permitir la formación especializada al posgraduado mediante la figura del interno residente en formación. En el caso de la UDA de Podología: Podólogo Interno Residente mediante su colaboración en la asistencia a pacientes y docencia en las distintas áreas que integran la UDA.▪ Posibilitar al profesorado su formación continuada mediante el desarrollo de actividades en el ámbito clínico.▪ Poner a disposición de la sociedad una atención clínica del ámbito de las distintas titulaciones (Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional) del más alto nivel científico técnico.▪ Contribuir al fomento de la I+D+i en el área de las ciencias biomédicas.



<p>OBJETIVOS GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Garantizar unas prácticas de calidad a los alumnos de las distintas titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud desde una perspectiva docente, asistencial e investigadora.▪ Definir el Proceso de Selección, Programa Formativo y Evaluativo de los internos residentes en formación de la UDA.▪ Definir el Programa de Formación Continuada en el ámbito de las actividades desarrolladas en la unidad, a partir de las competencias de los profesionales y las necesidades de nuestra sociedad.▪ Definir y proporcionar a todos los integrantes de la UDA las herramientas necesarias para su desarrollo profesional y para la detección y solución de problemas que puedan influir en el buen funcionamiento de la UDA.▪ Mejorar la accesibilidad de nuestra sociedad tanto a la UDA como a los tratamientos de vanguardia dirigidos a mejorar la efectividad y la eficiencia de los procedimientos terapéuticos.▪ Identificar, desarrollar y destinar recursos a líneas de investigación de las distintas titulaciones de la UDA.
<p>COMPOSICION</p>	<p><u>Comisión Permanente:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Está integrada por un número de participantes que oscilará no superando los 8 – 10 miembros▪ Estarán representados permanentemente al menos los siguientes colectivos profesionales: podólogo, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, interno residente en formación, alumnos y representante del equipo directivo del centro.▪ Los representantes deben ser profesionales con interés especial en los aspectos docentes y clínicos que se desarrollan en la UDA.▪ La Comisión podrá recurrir a subgrupos de trabajo con profesionales de otras titulaciones, áreas o servicios no pertenecientes a la Comisión y con experiencia mayor en algún aspecto concreto, pudiendo asesorarla.▪ Todos los representantes deben tener voz y voto.



	<p><u>Grupos de mejora continua</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se podrán establecer subgrupos de trabajo en función de aspectos, objetivos o ámbitos concretos que requieran abordaje específico o conocimiento avanzado.▪ Estos subgrupos estarán coordinados por un miembro de la Comisión permanente.▪ Constituyen el núcleo básico para la difusión y comunicación bidireccional de actividades relacionadas con la UDA.
<p>ESTRUCTURA</p>	<p>Presidente: Persona con amplios conocimientos en aspectos docentes y clínicos en el ámbito de las titulaciones de Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.</p> <p>Secretario: Persona con amplios conocimientos en aspectos docentes y clínicos en el ámbito de las titulaciones de Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional. Responsable de las convocatorias, cumplimentación y custodia de las actas con los principales acuerdos obtenidos en las reuniones.</p> <p>Vocales: Personas con amplios conocimientos y/o especial inquietud en aspectos docentes y clínicos en el ámbito de las titulaciones de Podología, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.</p>
<p>NORMAS SOBRE LA SUSTITUCION Y RENOVACION DE LOS MIEMBROS</p>	<p>La renovación de la comisión se realizará cada cuatro años, propiciando así su consolidación. Posteriormente se evaluará la periodicidad de la misma.</p> <p>El cese de alguno de sus miembros se realizará por acuerdo mayoritario de la comisión ante la no participación ó a voluntad propia mediante los cauces oportunos.</p>
<p>FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION</p>	<p>PRESIDENTE</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Convoca las reuniones de la Comisión.▪ Marca las directrices y el orden del día.▪ Moderador en las discusiones con acción dinamizadora e integradora.▪ Firma las Actas de la Comisión y es el interlocutor del grupo ante la Comisión Académica y de Calidad y la Junta de Centro.▪ Ejerce las funciones representativas de la comisión.



	<p>SECRETARIO/A:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Resumen de los acuerdos tomados por la Comisión y transcripción en un acta estandarizada.▪ Firma las Actas de la Reunión con el Presidente.▪ Custodia de las Actas y difusión de las mismas.▪ Mantiene la documentación de la comisión. <p>VOCALES</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Concurrir a todas las reuniones convocadas.▪ Participación con voz y voto en los acuerdos tomados.▪ Colaborar estrechamente y elaborar las tareas encomendadas a nivel general y particular.
<p>METODOLOGIA DE TRABAJO Y RESPONSABILIDADES</p>	<p>FUENTES DE INFORMACIÓN: Fuentes documentales, reclamaciones, Seguimiento de indicadores, Audit de Historias,....</p> <p>¿QUIÉN OBTIENE LA INFORMACIÓN?: Todos los miembros de la comisión.</p> <p>¿COMO SE PROCESA? Análisis de base de datos y grupos de trabajo.</p> <p>¿QUIÉN LA ELABORA? Los miembros que tienen designadas tareas específicas individual o en grupo de trabajo.</p> <p>¿COMO, QUIÉN Y A QUIÉNES SE DIFUNDE?: El/la secretario/a envía una copia del Acta y/o informes generados en cada reunión a los interesados y a la Decana.</p>
<p>NORMAS DE FUNCIONAMIENTO</p>	<p>La Comisión se reunirá al menos con carácter trimestral en un lugar preestablecido y fijo.</p> <p>Duración: 1 hora y 30 minutos en horario de mañana</p> <p>Con carácter general se convocarán con tres semanas de antelación.</p> <p>El/la secretario/a, a instancias del Presidente/a, levanta acta estandarizada tras cada reunión y la custodia.</p>